

LA GACETA MILITAR,

Honor
y valor.

PERIODICO DE POLÉMICA,

Disciplina
y subordinación.

promovedor, propagador y sostenedor de los buenos principios é intereses militares.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

FIDELIDAD A LA PATRIA.

LEALTAD AL TRONO.

RESPECTO A LA LEY.

SUSCRICION.

Madrid.	8 rs. mes.
Provincias.	30 rs. trimestre.
Ultramar.	72 semestre.

REDACCION.

Calle de Cedaceros, núm. 8, cuarto principal de la izquierda.
No se recibe carta ni paquete que no venga con sello franco.

SUSCRICION

PARA LOS SEÑORES SUBALTERNOS.

Madrid.	6 rs. al mes.
Provincias.	8 id.
Ultramar.	60 semestre.
A los sargentos 2 rs. menos por mes.	

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina (Q. D. G.), su augusto esposo y real familia, siguen sin novedad en su importante salud.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 DE AGOSTO DE 1851.

Servicio para el 8.

Parada: San Marcial y Cazadores.
Gefe de la guardia exterior del real palacio, T. C. primer comandante de San Marcial, D. Francisco de Paula Dueñas.
Gefe de día, comandante capitán de Reina Gobernadora, D. Benito Mena.
Visita de hospital y provisiones, Princesa.
Reconocimiento de cebada y paja, Almansa.—El general gobernador, Boigues.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 DE AGOSTO.

Servicio para el 9.

Parada: Reina Gobernadora, Baza y Granaderos.
Gefe de la guardia exterior del real palacio: comandante teniente coronel mayor de Reina Gobernadora, D. José María Casamayor.
Gefe de día, comandante capitán de Baza, D. Segundo de la Portilla.
Visita de hospital, Princesa.—El general gobernador, Boigues.

Fiscalía militar de la Capitanía General, calle de la Aduana, núm. 14, cuarto principal.

D. Pedro Palacios de Huet, residente en esta corte, cuya habitación se ignora, se presentará en esta fiscalía en el término de tercero día y hora de las diez de la mañana. Madrid 2 de agosto de 1851.—Gabriel de Módena.

Secretaría del gobierno militar.

Los individuos que á continuación se nombran, residentes al parecer en esta capital, y cuya habitación se ignora, se servirán concurrir á esta oficina tan luego como reciban este aviso para enterarse de un asunto que respectivamente les concierne.

Don Antonio de la Rosa, capitán que fué del regimiento infantería de Zaragoza, don José Jaen, subteniente graduado. Sargento 1.º licenciado del batallón

de cazadores de Figueras, y don Antonio Capina, escribiente que era de la secretaría de guerra del disuelto ejército carlista.—D. O. D. S. E.—Juan García.

D. Lorenzo Milans del Bosch, coronel de caballería á las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. capitán general de este distrito, hallándose formando el proceso prevenido por los estatutos de la orden de San Fernando al coronel D. Ventura Barcaistegui, que solicita la cruz laureada de segunda clase; por el mérito que contrajo en el aboque al bosque y toma del pueblo de Lecumberri y posiciones inmediatas el día 1.º de junio de 1837 lo publico en la orden de la plaza por si algun individuo de la misma clase ó superior á la del pretendiente tuviese que manifestar ó exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistírle, podrá hacerlo presentándose á dicho Sr. fiscal por escrito, bajo su palabra de honor, ó de palabra segun su clase, dentro del término preciso de ocho dias contados desde la fecha en que se publica este aviso. Madrid 9 de agosto de 1851.—El coronel efectivo de caballería juez fiscal, D. Lorenzo Milans del Bosch.

MINISTERIO DE MARINA.

Los jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la armada han elevado á la reina nuestra señora, por conducto del ministerio de Marina, las mas respetuosas felicitaciones por el interesante estado de S. M., espresando en ellas su júbilo, y que dirigen sus súplicas al Todopoderoso para que se complete la dicha que tanto anhela la nacion española: con la seguridad de la importante vida de S. M. y la sucesion directa del trono.

Intendencia general militar.

En la misma forma que para el distrito de las islas Baleares, se llama á subasta simultánea para el día 20 en Madrid y Zaragoza, para la contrata de suministros de paja y pienso para las tropas estantes y transeúntes en el distrito de Aragon; en el concepto que las proposiciones han de ser mas ventajosas que las presentadas y admitidas á D. Antonio Miranda é hijo, que mantienen los precios de 19 1/2 mrs. racion de pan, 18 rs. fanega de cebada y 1 y 1/2 arroba de paja; con la rebaja de 1 por 100 del importe á que asciende el suministro.

ASCENSOS.

Ascended segun los talentos, recompensad segun los servicios.
FETQUERES.

En todas las sociedades y en todos tiempos se ha clamado por procurar al individuo la seguridad de su porvenir: porque esta es una de las mas esenciales condiciones de la vida humana y una de las principales bases en que estriba el sistema social. Hace ya muchos años que todos los ejércitos de Europa han conocido la conveniencia de un sistema determinado que conduzca á aquel fin; por eso es que en todas las naciones se han ocupado y ocupan sus gobiernos en la solucion de tan importante cuestion, al par que las capacidades que se sienten con fuerza para ayudar con sus luces y sus consejos, han publicado y publican con buen éxito las obras de su fecundo ingenio.

La determinacion, pues, de un regularizado sistema de ascensos en la milicia, es de la mayor importancia; porque es el único medio de asegurar al individuo militar el porvenir de su carrera segun los derechos adquiridos y sus merecimientos. Asi se ha reconocido mas ó menos extensamente en todas ó casi todas las milicias de Europa, algunas de las cuales han sistematizado métodos dignos de llamar y fijar la atencion.

Entre nosotros tambien se reconoció esa necesidad hace ya tiempo y se la rindió un justo homenaje. Por real decreto de agosto de 1835,

ña partida, se ha ceñido á falta de otra cosa una espada de marqués de comedia.

Entonces pedí á Mr. Gonzalez (asi se llamaba mi interlocutor) algunas noticias sobre los varios revolucionarios reunidos sobre el puente.

—Aquel que veis en pie, me dijo, y que perora con tanta animacion, es nuestro brigada: siempre lleva el sable en la mano, porque asegura que ha perdido el cinturón, pero yo creo que no lo ha poseído jamás. Ese sable, como todas las armas que llevan mis compañeros, debian pertenecer el día 23 de febrero al arsenal de Paris.

—Parece hombre alegre vuestro brigada.

—Asi es; su oficio era el de vendedor ambulante. Es natural de Brescia y debe ser un hombre de templado corazon.

—¿Y aquel gordo, de mirar atravesado, de dónde es?

FOLLETIN.

RECUERDOS

DE LA GUERRA DE LOMBARDIA,

por el Duque de Dino.

—No lo creo yo asi, me respondió; al dejar la América, adonde me habia refugiado para libertarme de un yugo vergonzoso, no vuelvo á mi pais para auxiliar los proyectos ambiciosos de un príncipe cuya sinceridad me es sospechosa. Milan quiere una República y no un dueño, que seria quizá muy pronto mas opresor que los mismos austriacos.

—¿Cómo podeis esperar la libertad de vuestro

pais con semejantes ideas?... Hace un momento me hablabais de unidad, y empezais desconfiando del ilustre gefe que se ha puesto á la cabeza de la causa italiana.

—¿Y creéis que Carlos Alberto quiera realmente la libertad de Italia?...

—Estoy convencido de que quiere estender, en lo que le sea posible, sus estados; pero como ha dado á sus pueblos una constitucion sumamente lata, creo tambien que obrará del mismo modo con sus nuevos súbditos.—«Decidme ahora; quién es ese maton que hablaba con nosotros ahora poco, y cuyo espadon parece haber salido del guardarropa del teatro francés?...

—¡Ah!... Es un hombre de letras; un librero italiano establecido en Paris. Todo lo ha dejado por acudir al servicio de la causa comun, y habiendo sido nombrado teniente en nuestra peque-



é instruccion de abril de 1836, se mandó arreglar los ascensos y grados militares; prueba evidente que se reconocia la necesidad y se acababa el principio. Por desgracia, lo azaroso de la época, los trastornos políticos, los desorganizadores y desmoralizadores pronunciamientos, el atroz favoritismo entronizado por el mismo sistema, conculco muy pronto lo dispuesto y hace ya tiempo que hemos clamado por una ley que reconstituya los buenos principios y establezca de una manera permanente un sistema que respete los derechos, premie al mérito y eleve al genio.

Recientemente, S. M. la Reina oyó el consejo del ministro de la Guerra, y atendiendo á las justas razones que militan en favor de la mejora que reclama la clase militar, se dignó mandar la formacion de una junta especial de generales, para que en vista de todos los antecedentes que sobre este particular haya formulen un proyecto de ley que presentar á las Cortes, con el que se determine y fije el método de ascensos. El señor general D. Manuel de la Concha se ocupó, él por sí, en la redaccion de un proyecto, el cual, si no estamos mal informados, fue presentado á la junta en la primera sesion que tuvo, y en estos momentos se ocupa de su examen detenidamente.

Ahora cumple á nuestra mision y á nuestro propósito sentar los principios que, segun nuestros conocimientos, reconocemos como fundamentales para la resolucion en el mejor sentido del servicio, de la organizacion de la fuerza armada, y de los intereses generales y particulares.

La primera condicion indispensable de toda disposicion ó ley es que sea en lo posible justa, equitativa y conveniente; justa, es decir, igual para todos, reconociendo y sancionando el derecho conveniente de cada uno; equitativa, es decir, no perjudicando nunca con provecho de tercero; conveniente, es decir, atendiendo al mérito sin perjuicio de la sociedad y de la causa pública, del servicio y del ejército.

Semejantes, pues, deben ser las condiciones de toda ley militar y de la de ascensos muy particularmente. Si no respeta y sanciona los derechos adquiridos por los años de servicio; si no atiende á la justa recompensa del valor; si no

procura asegurar las recompensas que merecen la aplicacion, y el talento; si deja puerta por donde penetre el sutil favor á ocupar el lugar de la antigüedad y del mérito; si olvida la máxima fundamental con que hemos encabezado este artículo: *Ascended segun los talentos, recompensad segun los servicios* (1); la ley será defectuosa, y como tal, no llenará los deseos del ejército.

Naturalmente se presenta aquí una cuestion, puesto que hablamos á un tiempo de *ascensos* y de *recompensas*, y es, si en la ley de *ascensos* pueden y deben incluirse las disposiciones sobre *recompensas*. La cuestion asi presentada aparece como especial, y como tal merece y necesita ser tratada, así lo haremos. Ahora, sin salirnos de la que nos ocupa, que es la mas principal, juzgaremos algun tanto la nueva cuestion que se presenta, y por consecuencia, considerando que los ascensos dados fuera de escala de antigüedad, son, aunque recompensa, turnos de ascensos que deben precisamente alternar con aquellos, creemos que deben estar comprendidos en la ley de ascensos, aunque deban considerarse como recompensas, y que por lo mismo es indispensable estén consignadas en la ley á fin de que los ascensos por recompensas no sean *gracias*.

Volviendo á la cuestion principal, sentaremos por principio inmutable, que todo lo que sea reglamentar y sistematizar no puede menos de ser ventajoso al ejército y á las clases; al ejército porque el reglamento y el sistema son la base del *orden*; á las clases, porque el sistema y el reglamento son el freno del capricho y del favor.

El proyecto de ley debe, en nuestro concepto, tratar de escitar la emulacion, asegurando á todos los militares la posibilidad de conseguir, sin mas recomendacion que su propio mérito y la distincion de sus servicios, los grados mas elevados de la milicia. Principio reconocido y respetado hoy dia en todas las milicias europeas, en algunas de las cuales reconocen por principales méritos y medios de ascender, el valor en la guerra, y el saber en la paz; justificados el primero por la publicidad del hecho, el segundo por el *examen de oposicion* como prueba del talento y

(1) Memorias de Jouquieres, tomo 1.º cap. 4.

—¡Oh, no! no soy tan bestia.

—Me alegro. Habeis dicho una palabra que aun me hace esperar que nos volveremos á ver; pero os aconsejo muy sinceramente, que os separéis cuanto antes de semejantes compañeros.

Al llegar á Avignon me separé de tan estraña compañía; cuyos estropeados vestidos y estravagantes escarapelas parecian causar á la gente cierta admiracion mezclada de espanto.

Mientras que estaban cargando mi equipage para llevarlo al camino de hierro, se acercó bruscamente á mí un ganapan de rostro colorado y aire atrevido y tendiéndome la mano con aire imperioso, me dijo:

—Hermano; ayudadme!...

Comprendí al momento que esta era la nueva fórmula adoptada para pedir limosna en la repú-

de la aplicacion. Principios que merecen fijar nuestra atencion, como medios poderosos para mantener viva la esperanza y reprimir esa ambicion que producen los abusos y que nunca se satisface; levantar el espíritu militar de nuestro pueblo, espíritu militar con el cual ha conquistado y dominado el mundo, y que por desgracia ha decaído algo en estas últimas épocas por la influencia de principios desorganizadores.

Lástima que no sea fácil cumplir uno de los deseos de Odier manifestados en su magnífica obra del *Curso de estudio sobre la administracion militar*, cuando se lamenta de que no se establezca para todos los grados y empleos un escalafon ó cuadro general de las condiciones de edad, de salud, de servicio, de instruccion, de talentos, en el que todo esté comprendido grado por grado, funciones por funciones, porque efectivamente semejante escalafon hubiera sido la ley para el ascenso, el freno del amor propio y el limite de las pretensiones.

Volvamos á la cuestion.

De los diversos métodos de ascensos los únicos que deben consignarse son aquellos que constituyan derecho ó que sean legalizados por eleccion reglamental pronunciada regularmente; pero teniendo presente que el exclusivismo, así como los extremos, son tan perniciosos en los principios mas autorizados, como la falta absoluta de método y de reglas.

El derecho de ascenso por antigüedad, sostenido como principio absoluto, si no se modera por benéficos correctivos, no sirve mas que para ahogar la emulacion y apagar las luces del mas esclarecido genio.

Al paso que, un sistema en el cual domine la eleccion sin trabas, es la mas alta salvaguardia del favor que está autorizado á proteger abiertamente á la adulacion con perjuicio del mérito y el derecho.

Resulta pues, que en esta cuestion, como en muchas otras, como en casi todas las cuestiones sociales de interés general, son un absurdo los principios absolutos y los sistemas exclusivos.

Tal es el objeto que debe proponerse la ley de ascenso. Pero para que sea completa en sus efectos y enteramente bondadosa en resultados, es necesario que no se presente en nuestra legislacion militar como una ley parasita, sin

blica, desde que el pueblo habia adoptado por divisa: *Libertad, Igualdad y Fraternidad*.

Pero como mi hermano no llevaba, como el antiguo vandolero de *Gil Blas*, escopeta con que apoyar su peticion pude negarle la limosna secamente con gran sorpresa del mendigo de 1848.

El 21 de mayo desembarqué en Génova.

Al dia siguiente fui á visitar á la marquesa de Pallavacini, criatura encantadora, cuya ardiente imaginacion le representaba constantemente los felices tiempos de la república oligárquica de su patria.

El ejército sardo, la Francia y Gioberti eran entonces los únicos objetos de todas las conversaciones. Pero el abate era el que mas ocupaba la atencion de todos; era el verdadero suceso del momento.

(Se continuará.)

—De Bérghamo; era jornalero del puerto de Génova, de donde tuvo que salir por algunas cuestiones con la aduana.

—En este momento se nos acercó un jóven alto y bien formado, preguntándome con aire festivo si le reconocia, y como le contestase negativamente, me recordó haberme servido en Marsella en 1846.

—«Desde entonces, añadió, he tenido varios oficios; y últimamente ha estado en poco que no despachase al otro mundo al embajador de Austria; que miedo le hice pasar!...

Me separé con disgusto de este *bravo*, preguntándole al jóven Gonzalez, que funciones eran las que desempeñaba en la partida semejante héroe.

—Es el tesorero, me dijo,

—¡Cómo, exclamé, y teneis el dinero en poder de ese hombre?...

tener enlace, parentesco, ni hermandad, con las demas leyes que, unidas con ella, han de concurrir á formar la base de la organizacion militar; en esta cuestion, es en la que mas particularmente resalta la perentoria necesidad de que se revise nuestro *código militar* y formando un cuerpo compacto de tanto elemento esparcido, se presente una legislacion completa, en que todo esté formulado en armonia, en que cada capítulo tenga su enlace natural con los que son sus hermanos obligados, por que solamente asi es como pueden producir resultado seguro y duradero los acuerdos legislativos.

Pero si, por ahora, y solo por las circunstancias del momento, es necesario que renunciemos á la satisfaccion de ver emprendida semejante obra, muy digna de un gobierno que quiera su gloria póstuma, nos contentaremos con que la ley de ascensos se lleve á efecto tal como ha sido el pensamiento del gefe del departamento de la guerra y es la voluntad de S. M.; siempre que sea el ánimo completar la importante parte de la legislacion que ha de formar la base de nuestro *sistema militar*, con las leyes que han de servir para desarrollar los principios que deben consignarse en esta, y sin lo que no tendremos mas que una ley transitoria, no una ley vigorosa y estable.

No hemos hecho mas que sentar las bases en que, segun nuestro concepto, deben fundarse las disposiciones de la ley; manifestar los principios que en esta cuestion sostendremos y que son los profesados por todos los doctos que de la materia se han ocupado en otras milicias; nuestro objeto es, llamar á discusion las opiniones de la nuestra; invitar á la polémica á los individuos militares, como principales interesados en esta cuestion, recordándoles que, guardando la forma que requiere el respeto á la autoridad y la disciplina militar; usando el lenguaje propio de la razon para convencer; y llevando por intencion un noble deseo de dilucidar la cuestion vital que nos ocupa; todos los individuos pueden escribir y publicar sus ideas, no solo sobre el asunto actual, sino sobre cualquier otro que pueda, como este, interesar á los individuos, á las clases, al ejército, y á la patria: en este sentido admitiremos, é insertaremos con mucho gusto, cuantos escritos gusten remitirnos todos los individuos que quieran tomar parte en la cuestion que ahora va á debatirse y luego en todas las demas que en lo sucesivo tengan lugar.

La redaccion ha puesto las bases, ha manifestado sus opiniones sin prejuzgar absolutamente la cuestion; pues en este caso, lo mismo que en todos, lejos de sostener nuestros principios como únicos admisibles, los subordinamos al criterio de la opinion general; y sin necesidad de costoso sacrificio, porque en ello no está en manera alguna empeñado el amor propio, sabremos hacer abnegacion del nuestro y reconocer y aceptar aquellos que presenten mas ventajas; pues nuestro deseo no es otro que dilucidar la verdad, sostener los principios reconocidos por buenos y defender los intereses comunes de la familia militar.

Así pues, la redaccion se reserva el derecho de pronunciar en definitiva, en una memoria razonada, cuando haya tenido ocasion de conocer la opinion general, y de convencerse de la verdadera conveniencia de admitir ó rechazar los diversos principios que van á emitirse.

PASES A OTROS CUERPOS.

Es una verdad reconocida entre todos los publicistas, que las leyes son tanto mejores, cuanto dejan menos lugar á la interpretacion, y de consiguiente á la arbitrariedad del que las aplica. Un código seria perfecto, si pudiera abrazar no solo todos los extremos en que debieran tener estricta aplicacion sus principios, sino hasta los diversos grados de un mismo hecho; de modo que el juez no tuviera mas que una vez dado el delito, aplicar la ley que comprendiese todas sus circunstancias, sin que esta pudiera confundirse con otra, ni servir mas que para aquel determinado caso. Mas como una legislacion tan completa, escende á nuestras facultades intelectuales, que en el hombre tienen sus límites, de aqui la imperfeccion de las leyes, y la necesidad de que en ellas se deje algo al buen sentido y probidad de sus intérpretes.

Como consecuencia natural de lo dicho se desprende, que en la imposibilidad de hacer leyes perfectas, serán mejores las que mas se acerquen á este principio, como sucede en las de Inglaterra; cuya estricta aplicacion raya algunas veces en el extremo opuesto, por atenerse á la letra mas bien que al espíritu. Entre los dos extremos, preferimos este último, pues si bien es verdad que habrá versiones, en que una simple falta, tal vez cometida sin intencion, sea juzgada y lleve el castigo de un delito grave, vale mas esponerse á un exceso en la correccion, lo que rarísima vez tiene lugar, que á sufrir con frecuencia los efectos de la arbitrariedad y favoritismo, ó de la impunidad en los crímenes. No consiste la excelencia de las penas en que sean rigurosas; estriva si en su observancia, y en que todos estén persuadidos que á la falta ha de seguir necesariamente la correccion, sin que haya medio alguno de poder evitarla. La proporcion entre ambas tambien es necesaria.

Sin que el amor á la profesion militar nos haga ver las cosas de distinta manera de lo que en si son, ni nos formemos ilusiones sobre muchos defectos de nuestras leyes, que exigen ser revisadas, podemos asegurar, y creemos convendrán con nosotros todas las personas imparciales, que el código penal de la milicia lleva muchas ventajas á los de las restantes clases de la sociedad. Precision y exactitud en sus preceptos, laconismo en su expresion, y claridad suma en sus órdenes, son las dotes que lo distinguen. Podrá tal vez acusarse de severo, mas si se considera que está hecho para los que teniendo la fuerza en su mano, pudieran volver las armas que la patria les confia para su defensa, en invertir el orden social y tiranizarla, no

se estrañará entonces el rigor de nuestras leyes, tal vez mas benignas que todas las demas de Europa que tienen relacion con los ejércitos. Apesar de esta severidad, es inevitable el que muchas veces se eludan las leyes, por no ser fácil que todo esté á su alcance; y su prevision se estienda á lo posible.

Uno de los abusos que siempre han existido en el ejército ha sido la facilidad con que sus individuos han podido obtener, solicitándolo, el permiso de pasar á continuar su carrera á otros cuerpos. Esto que á primera vista parece no perjudicar al mejor servicio, es si bien se considera de grave trascendencia, y vamos á demostrarlo. Los deseos del gobierno de conciliar en lo posible los intereses del estado con los de sus servidores, tolera estas traslaciones de unos á otros regimientos, de los oficiales que fundándose en que hallándose de guarnicion en el punto en que tienen su familia ó patrimonio el cuerpo á que desean pertenecer, están á la vista de estos mientras el regimiento no cambia de destino, escusando de este modo el pedir licencias temporales. A otros se les concede por tener un hermano ó pariente próximo, y por otras muchas causas semejantes á las anunciadas; mas resulta, que á la sombra de estos legítimos motivos, se introducen no pocos abusos que es conveniente corregir y evitar en lo sucesivo. Sucede con frecuencia que un oficial al ser reprendido por sus gefes por alguna falta, ó al exigirle estos el exacto cumplimiento de su deber, solicita para eludir el castigo, pasar á las órdenes de otros gefes, de quienes espera mas tolerancia, á lo menos durante todo el tiempo que necesariamente han de emplear en observarlo y conocerlo, y como las faltas que comete y su flojedad en el desempeño de sus obligaciones, no podrán ser juzgadas por la primera vez que se noten como lo serian por sus anteriores gefes, que desde luego las castigarían como de reincidencia, de aqui ha de resultar que el servicio se resienta, y las penas no puedan ser proporcionadas á la falta.

Otras veces sucede por el contrario, que desechando los que se encuentran á la cabeza de un regimiento separar de su lado á los oficiales que no sirven cual debieran, y por una piedad mal entendida evitarles la pérdida de su carrera, ó un riguroso castigo, les aconsejan promuevan solicitudes para cambiar de destino, fundadas en justas causas y apoyadas en sólidas razones. El gobierno á quien se le oculta la verdadera causa, accede á estas peticiones, y se destina á otro regimiento con grave daño de los intereses del servicio, á oficiales que, no sirviendo para la carrera comprometen en su dia el buen nombre y la reputacion de sus compañeros de armas. Semejantes abusos exigen un correctivo que impida su repeticion. Los directores de las armas bien penetrados de esta verdad, y con el celo que les distingue por el mejor brillo de las suyas respectivas, han tratado de remediar estos males, segun nos consta, negando el curso á las solicitudes de esta clase que no estuvie-

ran plenamente justificadas las justas causas por que debieran ser atendidas. Nosotros les damos nuestro parabien por su celo, y esperamos continuarán como hasta aquí, mirando este asunto con la detención que exige, y que el gobierno no perderá de vista estas indicaciones para poner un término á semejante abuso, por desgracia demasiado frecuente hasta el día.

CRONICA DEL ESTRANGERO.

ALEMANIA.—Parece que ha vuelto á agitarse la cuestión de la incorporación del Austria á la Alemania, con todos sus estados, puesto que todas las correspondencias diplomáticas se ocupan de este asunto. Francia é Inglaterra, protestaron de esta medida que fué desestimada por las dos grandes potencias alemanas, Prusia y Austria, declarando de concierto, que no reconocían derecho en ninguna nación para entremeterse en los asuntos interiores de la confederación. Al comunicarse estos últimos días la resolución de las dos potencias, ratificada por la dieta, á los embajadores de Francia é Inglaterra, han contestado: «Que el asunto no podía darse por terminado; que la Dieta recibiría nuevas protestas, mas las, para demostrar que este negocio no era solo una cuestión interior, sino también un asunto que interesaba á la Europa entera.

Mientras tanto las relaciones diplomáticas entre la corte de Prusia y la de Wurtemberg, siguen suspendidas; y el senado de la ciudad de Hamburgo, que había reclamado sobre la ocupación de sus arrabales por los austriacos, con motivo de serias incomodidades entre la población y las tropas, ha recibido por contestación, que ocupando los austriacos los arrabales, no por voluntad del emperador, sino por la orden de la dieta germanica, no desocuparían mientras que esta no declarase su encargo terminado.

FRANCIA.—La asamblea francesa se ha prorogado á sí misma y por consecuencia tendrá vacaciones hasta el mes de octubre; mientras permanecerá una comisión permanente para vigilar el gobierno ejecutivo.

PORTUGAL.—Con motivo de los desórdenes que ya indicábamos habían tenido lugar en Lisboa y que llegaron á ser tan serios que dieron lugar á temores fundados, han salido de la capital dos regimientos de granaderos de la Reina y el número 16 de línea, que son los que mas parte tuvieron en las reyertas con la guardia nacional.

VARIETADES.

Del Mundo Militar, Instrucción del Ejército y de la armada, tomamos el siguiente artículo:

INSTRUCCION MILITAR.

Todos los ramos del saber humano han tenido un gran incremento y desarrollo; sus adelantos han ido siempre progresando y su estado es hoy tan brillante, que sería la admiración de muchos sabios de hace cien años, si por acaso pudieran resucitar: todo ha sido hijo del espíritu general de la época, que al mismo tiempo que escitaba el deseo de saber en todos los ánimos, impulsaba el desarrollo de los medios propios para satisfacer este deseo, que se renueva sin cesar á medida que está satisfecho, y se aumenta gradualmente, como si la ciencia adquirida fuera combustible arrojado á la abrasadora hoguera de la imaginación.

Se mejoran las universidades, se crean nuevas cátedras de enseñanza, se establecen nuevas escuelas, se enriquecen las bibliotecas, se escribe sobre todos los ramos; el arte militar es el que permanece mas atrasado. La Suecia crea una Academia científica militar en el siglo pasado, pero fuera de una transitoria imitación intentada en Lombardía por el ejército francés, ninguna milicia imita tan sabio ejemplo. Se crean los colegios militares, se establecen las escuelas teóricas y prácticas, se estudian las ciencias militares, se escriben y publican excelentes obras didácticas, pero sin embargo, ni los colegios, ni las escuelas, ni las obras, producen el resultado que era de desear y que parece que deberían producir.

¿Y cuál puede ser la causa de que los resultados no sean cual debieran? Varios hay y los diremos con franqueza.

Es el primero de todos ellos esa apatía por el estudio que se advierte en la mayoría de las clases, y que llega á ser en algunos hasta repugnancia. La falta de emulación tiene la culpa de tan pernicioso descuido, y mas que todo, el poco mérito que se dá al saber, que por un

error fatal, suele mirarse mas como perjudicial, que como útil. El oficial que naturalmente no es aplicado por afición ó por costumbre, como que jamás es instigado, ni aconsejado en este sentido, se contenta, si acaso, con leer rutinariamente una táctica que no comprende y aprender *pedentitere* unos artículos de ordenanza que nunca sabrá explicar. Al paso que el oficial estudioso y aplicado, á la vista de semejantes ejemplos, tolerados y aun consentidos; viéndose muchas veces ser la crítica de sus compañeros y el blanco de sus mismos gefes; y postergado á lo mejor, apesar de su aplicación, por favorecer al que no ha querido tomarse la molestia de saber; se aburre de estudiar sin fruto mientras que otros logran sin estudiar, y concluye por ser tan desaplicado como estos, ó por lo menos cambia de objeto su afición y dejando á un lado la útil lectura de las obras de su carrera, mata el tiempo con lecturas de otra clase, perniciosas las mas de las veces.

Es el segundo motivo, muy poderoso también y que no puede por menos de influir, esa indiferencia que manifiestan muchos gefes, cuando no abierta oposición, al estudio y aplicación de sus subalternos, como si fuera inútil y pernicioso el saber. Paradoja ó exageración parecerá, pero sin embargo es así. Algunos superiores, apesar de que está en su interés, para ser bien obedecidos, el serlo por oficiales inteligentes é ilustrados, rehuyen este deber, y bajo el especioso pretexto de que el saber perjudica á la subordinación y á la disciplina, no solo desalientan al que quisiera mantenerse ó entrar en la buena vía, sino que llegan á impedirselo, prefiriendo á él *inteligente* cumplimiento de un oficial ilustrado, la ciega obediencia de quien puede comprometerlo á cada momento con su ignorancia.

El mal que con esto producen es mas grande de lo que se figuran; porque á ser de otra manera, variarían de modo de pensar. En los ocios de guarnición, se necesita, mas que en ninguna otra situación, dar ocupación y entretenimiento al individuo militar; pero ni todas las horas del día puede estar ocupado en asunto del servicio, ni sería conveniente hacerlo, aun cuando se pudiera. Resulta pues, que el individuo que se halla con unas cuantas horas del día libres, y no tiene una biblioteca en donde entretener agradablemente algunas, ó aun cuando la haya, no tiene gusto para estar leyendo en ella, ni afición suficiente para estar ocupado en su propia casa, se acostumbra insensiblemente á esa vida perniciosa de los desocupados. El aburrimiento del ocio le lleva al café ó á otros peores lugares, donde malgasta su dinero, adquiere malos conocimientos, cuanto no otra cosa peor; y suele concluir por algun vicio que le deshonor, todo por haber huido de una ocupación tranquila, útil y provechosa.

Si hay, por acaso, algun gefe que piense en este sentido del modo que hemos indicado; que procure cambiar cuanto antes de sistema, porque ese es el peor de todos. No tema que el saber de sus oficiales redunde en perjuicio del servicio de S. M. y de la patria; no crea tampoco que la ilustración de estos oficiales sea perjudicial porque los haga insubordinados; por el contrario, el saber y la ilustración no pueden menos que asegurar la obediencia y afianzar la subordinación. Otro medio hay de no temer tales contratiempos. Es un medio infalible: *Que el gefe sepa mas que sus subordinados.*

MISCELANEA.

El duque d'Aumal, está próximo á llegar á Sevilla procedente de Nápoles y Malta; parece que el objeto de su viaje es visitar á sus hermanas.

El capitán general de Aragón D. Fermin Espoleta, que estaba usando real licencia, se ha encargado del mando de su distrito el día 3.

El capitán general de las provincias Vascongadas D. Juan Lara, pasa á Sevilla, con un mes de real licencia á restablecer su salud.

La junta nombrada para formar el proyecto de ley de ascensos ha suspendido sus sesiones, hasta el regreso de su presidente el general marqués del Duero, que ha ido á Sevilla, como testigo que debe asistir al alumbramiento del fruto que dé á luz la S. M. Sra. Infanta.

Nuestro corresponsal de Burgos nos dice, que aquel capitán general había salido para los baños de Ontaneda y recorrer el distrito de su mando, y que había llegado el general Schelly, director general de caballería á quien habían dado una brillante serenata los cuerpos de la guarnición. El objeto de dicho señor Director de caballería, es el revistar la fuerza de su arma que se

halla en aquel distrito; en seguida regresará á Madrid en donde descansará algunos días, continuando luego su revista de inspección.

La ciudad de París ha dispuesto, y ahora se hallará en ellas, grandes fiestas artísticas é industriales, ofrecidas á la Europa como en contraste de la exposición de Londres; en lo cual se vela el carácter de ambos pueblos. El uno, con el genio de lo grande, la ambición de la inconmesurable, la manía de lo monstruoso, parándose poco en las formas y en lo bello, con tal que resalte por sus otras cualidades; el otro por el contrario, aficionado á lo bonito, amante de la forma exterior, apasionado por el brillo, aunque sea artificial, imagina y crea en días también colosales monumentos dedicados al placer de los sentidos, y aunque las obras, que han de durar lo que la ilusión, sean de madera pintada, de cartón ó de lienzo puesto en elegantes formas y cubierto de vivos colores y deslumbrantes oropeles. Pero en estas fiestas, lo mas magnífico, lo verdaderamente grande, lo que está destinado á hacer un grande efecto, es según carta de nuestro corresponsal de fecha del 31 de julio, la fiesta militar del día 5 que debe tener lugar en el campo de Marte y sus inmediaciones.

Para figurarnos un idea de su grandiosidad no necesitamos mas que un dato; las tropas que tiene París.

Ejército de París.—Los tiempos varían y las cosas se amoldan según á las exigencias de aquellos.—París como populosa ciudad, ha necesitado y tenido siempre una crecida guarnición, pero que muy pocas veces ha pasado de veinte mil hombres y muchas se ha reducido á mucho menos. Pero andando el tiempo y gracias á los buenos deseos de los que quieren arreglarlo todo del mejor modo posible para su provecho, el gobierno se ha visto obligado á aumentar la fuerza militar; y la guarnición de París, se llama hoy, *ejército de París.*

Este se compone de tres divisiones mistas compuestas del modo siguiente:

PRIMERA DIVISION.—1.ª brigada.—El 72 de línea y 37 de línea, 6 batallones.

2.ª brigada.—El 14, el 23 y el 42 de línea, 9 batallones.

3.ª brigada.—El 18 y 27 de línea, 6 batallones.

Brigada de reserva: 2 batallones de la guardia republicana, 2 de gendarmería móvil y el 5.º batallón de cazadores.

3 baterías del 10, regimiento de artillería.

2 escuadrones de la guardia republicana á caballo.

1 de gendarmería.

1 de guías.

SEGUNDA DIVISION.—1.ª brigada.—El 15, 30 y 49 de línea, 9 batallones.

2.ª brigada.—El 56 y 69 de línea, 6 batallones 6.º y 10.º de cazadores.

3.ª brigada.—El 41 y 58 de línea, 6 batallones, tercer batallón de cazadores.

3 baterías, 7.º regimiento de artillería y una compañía de ingenieros.

TERCERA DIVISION.—1.ª brigada.—El 3.º y 6.º regimientos de ligeros, 6 batallones.

2.ª brigada.—El 19 y 64, regimientos de línea, 6 batallones.

3.ª brigada.—El 2.º el 21 y el 44 de línea, 9 batallones.

2 baterías del 10.º regimiento de artillería.

4 baterías del 7.º regimiento.

2 compañías de ingenieros.

El total del ejército de París, acuartelado dentro de su recinto asciende á 71 batallones, 13 baterías, 4 escuadrones y 3 compañías de ingenieros.

La *Gaceta de Postas* de Francfort contiene los siguientes detalles acerca de la escuadra alemana de los mares del Norte. Esta se compone en la actualidad de tres fragatas de vapor, que son la *Hansa*, de fuerza de 1,000 caballos, con tres cañones de á 85 y ocho de á 63; la *Barbaroja*, de fuerza de 450 caballos con tres cañones de á 84 y 68; y la *Archiduque Juan* de la misma fuerza que la precedente. Cinco corbetas de vapor, que son: *Ernesto Augusto*, de fuerza de 270 caballos con seis cañones de á 68. El *Gran duque de Oldemburgo*, de fuerza de 200 caballos y cuatro cañones, dos de á 68 y dos de á 32; el *Hamburgo*, *Brema* y *Luberk*, de 180 caballos cada uno, teniendo todos un cañón de á 36, uno de á 32 y dos de á 18, menos el *Luberk* que tiene uno de á 84 en lugar del de 56. Dos fragatas de vela, la *Eckernförde* (la famosa *Gefion*) y la *Alemana*; ambas de á 44 cañones. El número de chalupas cañoneras sin armadura llega á 26.

ANUNCIOS.

Elocuencia militar ó arte de entusiasmar las tropas. Obra recomendada por el gobierno en real orden de 4 de marzo de 1845 á la oficialidad del ejército; á 16 reales vellón por don José María Paniagua.

Se vende en las librerías de Cuesta, Monier y Viana en Madrid.

Editor responsable, DON J. M. ISAURO.

IMPRENTA DE LOS SRES. MARTINEZ Y MINUESA, calle de la Cabeza, núm. 34.